



## **Ordena juez federal a SEP detener Programa “La Escuela es Nuestra”, por no contemplar horas adicionales de aprendizaje y servicios de alimentación**

- *Para que sea una realidad y no sólo promesas al aire en las conferencias matutinas, la SEP debe modificar las Reglas de Operación de “La Escuela es Nuestra” para recuperar las horas adicionales de aprendizaje y servicios de alimentación. De inmediato debe parar la ejecución de las Reglas publicadas el 28 de febrero en el DOF.*
- *En Mexicanos Primero y Aprender Primero agotaremos todas las vías legales, que son derecho en nuestra democracia, para a su vez recuperar el derecho a la educación y la alimentación en el grado de ejercicio y disfrute que ya gozaban 3.6 millones de NNA en el sistema escolar público.*

**Ciudad de México, 31 de marzo de 2022.-** La Jueza Séptima de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México ordenó hoy detener la operación del Programa “La Escuela es Nuestra” (LEEN) por ser violatorio de los derechos a la educación y a la alimentación de niñas, niños y adolescentes (NNA). Lo anterior, porque las Reglas de Operación de LEEN no prevén horas adicionales de clase y servicios de alimentación, como sí lo hizo en 2021, cuando sustituyó al extinto Programa “Escuelas de Tiempo Completo”.

La decisión es resultado de una demanda de amparo presentada el 22 de marzo pasado por Aprender Primero, brazo jurídico de Mexicanos Primero. En ella se reclama, entre otras cosas, que la Secretaría de Educación Pública (SEP) violó el principio de progresividad del derecho a la educación y a la alimentación de millones de NNA, al emitir Reglas de Operación para LEEN sin los Componentes 2 (ampliación de la jornada escolar) y 3 (servicio de alimentación), a pesar de que el programa recibió un aumento de recursos presupuestales. Al no incluir estos Componentes, desaparecieron de golpe los servicios de jornada ampliada y alimentación en 27 mil escuelas, dejando a la deriva a millones de estudiantes y a sus familias.

En este sentido, la Jueza de Distrito ordenó a la SEP no aplicar el Acuerdo número 05/02/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “La Escuela es Nuestra” para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de febrero de dos mil veintidós, hasta no se resuelva sobre la constitucionalidad del mismo. La Jueza llegó a esta determinación “...tomando en consideración el derecho que asiste a los menores de recibir educación, cuidado y atención mientras sus padres, tutores o personas responsables de ellos (...) no tienen empleo, buscan un empleo o tienen un empleo que nos

*les brinda (...) el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil, toda vez que lo que pretende con la implementación de escuelas de tiempo completo (...) es que los menores reciban alimentación adecuada para su desarrollo y que esta permita su aprovechamiento académico”.*

Además, hizo mención específica al aumento en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y aún así *“...no se encuentra contemplado el programa Escuelas de Tiempo completo (...), situación que refuerza la concesión de la medida cautelar”.*

El otorgamiento de esta orden judicial se suma a una serie de acciones que hemos llevado a cabo desde Mexicanos Primero para defender las horas adicionales de aprendizaje y servicios de alimentación que recibían 3.6 millones de NNA. A pesar de que la SEP recientemente se pronunció a favor de “mantener” esos componentes como parte de LEEN, a la fecha no ha habido ningún cambio concreto, con efectos legales y certeza jurídica, a las Reglas de Operación que los recupere y autorice el uso de sus recursos para ello. Con esta indecisión y retraso, se corre el riesgo que ellas y ellos se queden sin jornadas escolares ampliadas y alimentación en lo que resta del ciclo escolar.

Las NNA no pueden comer palabrería y promesas; el rezago académico y las afectaciones socioemocionales que sufrieron no pueden esperar. No puede ser el tiempo de los funcionarios, a su conveniencia, el que determine el tiempo del derecho de las niñas y los niños, que es siempre el presente. La SEP, desde ahora, debe modificar las Reglas de Operación de LEEN para 2022 y contemplar los componentes de horas adicionales de aprendizaje y servicios de alimentación. De lo contrario, desde Mexicanos Primero y Aprender Primero agotaremos absolutamente todas y cada una de las vías procesales para lograrlo.